DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO A "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N°01/2018 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL 19 DE ABRIL DIA INTERNACIONAL DEL INDIO AMERICANO" ID 342.459

En la ciudad de Filadelfia, a los 17 días del mes de abril de 2018, siendo las 09:00hs, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, en las oficinas de la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón, ubicada sobre la Avda. Hindenburg e/ Caraya, a los efectos del estudio y Dictamen del Llamado a **LLAMADO A "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N°01/2018 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL 19 DE ABRIL DIA INTERNACIONAL DEL INDIO AMERICANO" ID 342.459,** convocada por esta institución.

1. **APERTURA DE LAS OFERTAS:**

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres de fecha 16 de abril, elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC, se han presentado en la fecha indicada para la presentación de ofertas los siguientes oferentes:

Nº	Oferente
1	CARNI SHOP S.R.L.
2	GRUPO ALTAIR S.A.
3	CONTIPARAGUAY S.A.

CONSIDERANDO:

En Virtud del artículo 27 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS reza: "*COMITES DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública"

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución Nº 506/2016 de fecha 01 de noviembre de 2.016, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución, ***conformado por el Sr. Alfredo Gill Secretario de Administración y Finanzas, Lic. Víctor Cáceres Secretario General de la Gobernación de Boquerón, Sr. Milciades Javier Pacce Montiel, Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo.***

Para el efecto de lo que este comité ha considerado los dispuesto en el decreto 21909/03 Art.58 inc. "3" establece que: toda oferta que no se ajuste sustancial mente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones aquellas que carecía de este requisito

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Scanned by CamScanner

originalmente y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas el oferente pretenda su aceptación.
De conformidad a la sección m, Criterios de Evaluación y Calificación del pliego de Bases y Condiciones, este comité de Evaluación tendrá en cuenta los requisitos establecidos en las Clausulas 28, 29 Y 30 Sección 1 de las IAO. Además adoptara los criterios de evaluación establecidos en la Ley y en especial los Art. 60 y 61 del Reglamento.

Que, se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que dice: ***"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"
3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la a oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por los oferentes de acuerdo al siguiente detalle:

Item	DESCRIPCIÓN	CARNI SHOP S.R.L.	ALTAIR S.A.	CONTI PARAGUAY S.A.
1	ACEITE VEGETAL	NO COTIZA	33.000.000	33.900.000
2	ARROZ	NO COTIZA	19.000.000	NO COTIZA
3	FIDEOS	NO COTIZA	22.500.000	NO COTIZA
4	HARINA DE TRIGO	NO COTIZA	19.000.000	NO COTIZA
5	SAL FINA	NO COTIZA	1.710.000	NO COTIZA
6	EXTRACTO DE TOMATE	NO COTIZA	3.910.000	NO COTIZA
7	CARNE VACUNA EN RES	88.000.000	100.000.000	NO COTIZA

2- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACION EXIGIDOS EN LA SECCION II DEL PLIEGO DE BASESY CONDICIONES DEL PRESENTE LLAMADO:

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Milciades Gonzalez Montiel
Secretario de Planificación y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Scanned by CamScanner

REQUISITO DE CUMPLIMIENTO	CARNI SHOP S.R.L.	ALTAIR S.A.	CONTI PARAGUAY S.A.
REQUISITOS MINIMOS	CUMPLE/NO CUMPLE		
A. CALIFICACIÓN LEGAL			
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado El Oferente deberá cotizar todos los ítems o lotes en los que desee participar conforme a la indicación en la planilla de precios, con excepción de aquellos procesos en los que la adjudicación sea por el total, caso en el cual deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaratoria de integridad del Art 20 (Res 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se ha verificado la documentación de carácter sustancial presentada por los oferentes, y se ha podido determinar de acuerdo al cuadro superior que todas las empresas participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial.

Seguidamente El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al ***Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)*** *a fin de verificar si los representantes Legales, oferentes en este proceso, se encuentran en la base de datos del SINARH, procediéndose a verificar si los representantes de la firma* ***CARNI SHOP S.R.L., señor ERLAND FLAMIN WALL 1.021.364 y RODGER NEUFELD KROKER CIN° 1.396.618, no se encuentran registrados en la base de datos del SINARH,*** *igualmente los representantes de la firma ALTAIR S.A. PATRICIA CAROLINA RIVAS GUERIN CIN° 2.578.598 y VICTOR DANIEL MENDOZA LARROZA con CIN° 2.038.623,* ***no se encuentra registrado en la base de datos del SINARH.*** *Respecto al Oferente CONTIPARAGUAY S.A. cuyo representantes,* ***JOSÉ AGUSTIN MAGALLANES LANDIN con C.I.N° 4.463.806 y el Sr. RODOLFO MANUEL DOS SANTOS FERREIRO C.I.N° 261.115, no se encuentran registrados en la base de datos del SINARH. Estos datos han sido recabados recabados del PORTAL PARAGUAY – NOMINA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.***

Las empresas oferentes acreditan cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas".

B) <u>ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS</u>

Se ha realizado las correcciones aritméticas y se ha ordenado las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, donde los se ha podido apreciar que existe una deferencia con el precio referencial considerado por la Gobernación de Boquerón en un 20% por encima de los estimados, por lo cual se ha solicitado una justificación y explicación detallada de la composición del precio ofertado. Donde a requerimiento de este Comité de evaluación de ofertas al oferente Altair S.A, el cual ha procedido en brindar en detalle la composición de precios de los Items 2,3,4,5,6,7, donde han indicado que el precio de logística de los bienes a ser adquiridos por la Gobernación han encarecido el producto, en la mayoría de los ítems. Igualmente las zafras en cuanto al arroz y trigo han sufrido una variación de precios significativa en los últimos años por lo

Lic. Víctor R. Cáceres Trala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Scanned by CamScanner

cual no se puede cotizar un precio inferior a lo cotizado.. Igualmente en lo que respecta al rubro de CARNES ha significado el oferente que los precios de la carne están regidos por los precios de mercado y que independientemente al volumen de compra efectuada el precio igual se mantiene, por lo cual no puede lograrse un precio inferior al cotizado, donde la logística representa un costo significativo en el valor del producto. En lo que respecta a la sal y el Extracto de Tomate, lo precios utilizados como precio referencial distan de la realidad actual de mercado donde los precios está muy por encima de lo indicado como referencial, lo cual solicitan que la misma pueda ser revisada para licitaciones futuras, dado que nuestro mercado a sufrido el impacto de la inflación de la importación de productos extranjeros, haciendo que la demanda de producto nacional en este rubro aumente, generando igualmente el encarecimiento de la sal y el extracto de tomate de producción nacional.
Atendiendo a las explicaciones brindadas por el oferentes Altair S.A., se ha dado por válidas las explicaciones formuladas, por lo cual este COMITÉ ha decidido continuar con la adjudicación respectiva de los oferentes de acuerdo a la mejor cotización efectuada.

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

*Se ha procedido en solicitar a los oferentes **CarniShop S.R.L.., Altair S.A y Contiparaguay S.A.** la presentación del Certificado de origen Nacional. Pero han indicado que no han realizado el trámite de obtención del Certificado de Origen Nacional, por lo cual **no se ha podido aplicar el margen de preferencia nacional** de conformidad a la legislación vigente.*

D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Todos los oferentes cumplen con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, pero no existen coincidencias en el precio ofertado, por lo cual no se ha utilizado el criterio de desempate indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.
En este punto en particular el Comité de Evaluación de Ofertas a procedido en verificar el producto cotizado por la Firma Altair S.A. en el ITEM 1 que corresponde a ACEITE DE GIRASOL no cuenta con autorización del Fabricante, por lo cual este Comité Considera desestimar la oferta correspondiente al ITEM 1, y adjudicar a la empresa CONTIPARAGUAY S.A.

3 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(A) Capacidad financiera

CARNISHOP S.R.L.

ANALISIS FINANCIERO	2014	2015	2016	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ AC/PC	2.12	4.96	5.64	3.54	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO PT/AT	0.17	0.07	0.07	0.18	CUMPLE
RENTABILIDAD	0.87	0.61	0.43	0.55	CUMPLE

ALTAIR S.A.

ANALISIS FINANCIERO	2015	2016	2017	PROMEDIO	CUMPLO/NO CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ					

Secretario General
Gobernación de Boquerón

Secretario de Administración y Finanzas

Scanned by CamScanner

AC/PC	0	0	14.38	4.79	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO PT/AT	0	0	0.07	0.02	CUMPLE
RENTABILIDAD	0	0	71.12	23.70	CUMPLE

CONTI PARAGUAY S.A.

ANALISIS FINANCIERO	2014	2015	2016	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ AC/PC	1.42	1.43	1.75	1.52	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO PT/AT	0.44	0.46	0.37	0.42	CUMPLE
RENTABILIDAD	0.11	0.9	0.11	0.37	CUMPLE

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

EXPERIENCIA	CARNISHOP S.R.L.	ALTAIR S.A.	CONTI PARAGUAY S.A.
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1. El Oferente deberá presentar Copia de contratos, que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, ejecutados de facturaciones y recepciones finales iguales o superiores al 50 % del ofertado, en el año 2017. Podrán presentarse la cantidad de recepciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. En caso de consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad y las especificadas para el cumplimiento de los bienes solicitados, debiendo indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60 % de los criterios de calificación, y el 40 % restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. *Constancias (Mínimo 1) de que el oferente mantuvo relaciones con Empresas Públicas y/o Privadas, durante el último año 2017, en las que haya proveído los bienes descriptos en el* ***Sub Grupo del Objeto del Gasto 310 "Productos Alimenticios".*** *(La convocante podrá requerir la presentación de las constancias, al momento de la evaluación)*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Lic. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Milciades
Secretario de Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Scanned by CamScanner

En este punto en particular el Comité de Evaluación de Ofertas a procedido en verificar el producto cotizado por la Firma Altair S.A. en el ITEM 1 que corresponde a ACEITE DE GIRASOL DE ORIGIEN IMPORTADO, EL CUAL NO CUENTA CON AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE O REPRESENTANTE LEGAL, por lo cual este Comité Considera desestimar la oferta correspondiente al ITEM 1.

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

Con respecto a la constancia dejada por El representante de la firma de CONTIPARAGUAY respecto a la firma ALTAIR S.A. SIC...***no ha presentado la Cedula de Identidad del firmante de la Oferta y no se visualiza que contenga documento que acredite la Escritura de la Inscripción de la Sociedad. Asi mismo en el ITem 1 de Aceites, no cuenta con R.E. y R.S.P.A. y autorización del fabricante y/o Distribuidor, solicitando al comité de Evaluación emitir parecer sobre el mismo.*** Este Comité de evaluación verificado la documentación del oferente a fin de determinar si cuenta con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, donde se ha podido constatar que su Certificado del SIPE se halla activo respecto a los documentos que corresponde a la Cedula de Identidad y la Escritura de la Sociedad. En cuanto a los demás documentos que corresponden a Autorización del Fabricante o Distribuidor, R.E. y R.S.P.A. el oferente ALTAIR S.A. no cuenta con los documentos solicitados para el producto indicado para el ITEM 1.

En cuanto a lo indicado por el representante de la Firma ALTAIR S.A. donde indica SIC ...*desea dejar constancia que los Documentos, tanto la Cedula de Identidad, como la Escritura de la Inscripción de la Sociedad se hallan activos en la Constancia del SIPE,* se ha podido verificar que el CERTIFICADO DEL SIPE SE HALLA ACTIVA en cuanto a la Escritura y la Cedula de Identidad del firmante de la Oferta.

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

SE ADJUNTA EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11. Del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, concordantes con los Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentando en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado. Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto Reglamentario en su Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con la condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
3. Presente el precio evaluado como más bajo.

En base a todo lo expuesto en el presente informe, el Comité de Evaluación y recomienda la ADJUDICACION correspondiente del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N°01/2018 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL 19 DE ABRIL DIA INTERNACIONAL DEL INDIO AMERICANO" ID 342.459**de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. [illegible] R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

[illegible]
Secretaria de Gobierno y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Scanned by CamScanner

- En el ITEM 1 Aceite de Girasol a la **firma CONTIPARAGUAY S.A. por una Cantidad de 2.840 litros, por un monto de Gs. 32.092.000 (Guaraníes Treinta y dos millones noventa y dos mil).-**

- En el ITEM 2 Arroz a la **firma ALTAIR S.A. por una Cantidad de 3947 kilos, por un monto de Gs. 14.998.600 (Guaraníes Catorce Millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos).-**

- En el ITEM 3 **Fideos la firma ALTAIR S.A. por una Cantidad de 4.222 kilos, por un monto de Gs. 18.999.000 (Guaraníes Diez y Ocho millones Novecientos noventa y nueve mil)**

- En el ITEM 4 Harina de Trigoa **la firma ALTAIR S.A. por una Cantidad 3.684 kilos, por un monto de Gs. 13.999.200(Guaraníes Trece millones novecientos noventa y nueve mil doscientos)**

- En el ITEM 5 Sal Finaa **la firma ALTAIR S.A. por una Cantidad de 285 kilos, por un monto de Gs. 855.000 (Guaraníes Ochocientos cincuenta y cinco mil).**

- En el ITEM 6 Extracto de Tomate a la **Firma ALTAIR S.A., por una Cantidad de 1.108 unidades, por un monto de Gs.2.548.400.- (Guaraníes Dos Millones Quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos).-**

- En el ITEM 7Carne Vacuna en Res. a la **Firma CARNISHOP S.R.L., por una Cantidad de 3.636 kilos, por un monto de Gs. 79.992.000 (GuaraníesSetenta y nueve millones novecientos noventa y dos mil).-**

Este comité considera que los oferentes**CARNISHOP S.R.L., ALTAIR S.A. y CONTIPARAGUAY S.A.** cumplencon las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.
Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Sr. Gobernador en su carácter de máxima autoridad de la Convocante.

Finalmente, se **resuelve enviar todo el expediente a la** Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación —UOC- sobre el resultado de la evaluación de la **oferta presentada por los oferentes**, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones — **DNCP- y** notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha consignados más arriba. Conste.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Lic. Víctor Valdez Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Miltiades Javier Pucci Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Scanned by CamScanner